



REF. : AUTORIZA Y LLAMA A LICITACION
PUBLICA MENOR A 100 UTM PARA
INSTALACION DE PUNTOS DE RED
QUE SE INDICAN.

RESOLUCION EXENTA 015 - 001

PUERTO MONTT, 02 ENE 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Encargado de Informática de la región de los Lagos de la JUNJI, mediante solicitud N° 01 de fecha 02-01-2013, solicita efectuar el servicio de instalación de 15 puntos red alámbrica para las oficinas de la coordinación de Castro de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de los Lagos, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, que se adjuntan. Este establecimiento corresponde al programa 01 de la región. Esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2013.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el portal del www.mercadopublico.cl.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en el Artículo N° 9, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública".

4.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE Y LLAMESE: a Licitación Pública menor a 100 UTM, para efectuar el servicio de instalación de 15 puntos red alámbrica para las oficinas de la coordinación de Castro de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de los Lagos, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, que se adjuntan y de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

3.- Apruébense los Términos de Referencias que forman parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de párvulos
Directora Regional



MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes